



Referencia:	1924/2017
Procedimiento:	Expedientes de ruina
Interesado:	
Representante:	
URBANISME	

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado sin efecto la notificación personal a los interesados que se indican, por la presente se notifica a los mismos o a sus posibles herederos, la situación individualizada del expediente administrativo instruido por el Departamento de Urbanismo, E/ 771.07.00006/17 – 1924/2017.

Interesados:
X-5596137-F
48182953-T
02191271-S

Actuación que se practica:

Resolución n.º 1868/2020, de 1 de junio, por la que se desestiman alegaciones y se impone una 1ª multa coercitiva por incumplimiento de la orden de demolición de la finca sita en c/ La Cordeta, n.º 17.

NIF X5596137-F: Recibo n.º 2223318, de 2/06/2020 (ref. 39253UR). Importe: 177,15€
NIF 48182953-T: Recibo n.º 2223319, de 2/06/2020 (ref. 39254UR). Importe: 177,16€
NIF 02191271-S: Recibo n.º 2223322, de 2/06/2020 (ref. 39257UR). Importe: 354,31€

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, previa solicitud de cita a través de la página web del Ayuntamiento de Alcoy (<https://citaprevia.alcoi.org/>) en las dependencias habilitadas a tal efecto, situadas en el zaguán del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, para practicar la correspondiente notificación.



Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

ANTONIO FRANCES PEREZ
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha firma: 30/07/2020